



MODIFICACIONES AL MÓDULO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS 2015 Y SUS IMPLICACIONES

AGOSTO, 2016

ANTECEDENTES

- **2005** - LDGS establece creación del CONEVAL como organismo público descentralizado con autonomía técnica y de gestión.

Objetivos:

1. Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Art. 72)

2. Medición de la pobreza (Art. 36 y 37)

ART. 36 - CONEVAL establecer lineamientos y debe utilizar información del INEGI para estimar los siguientes indicadores:

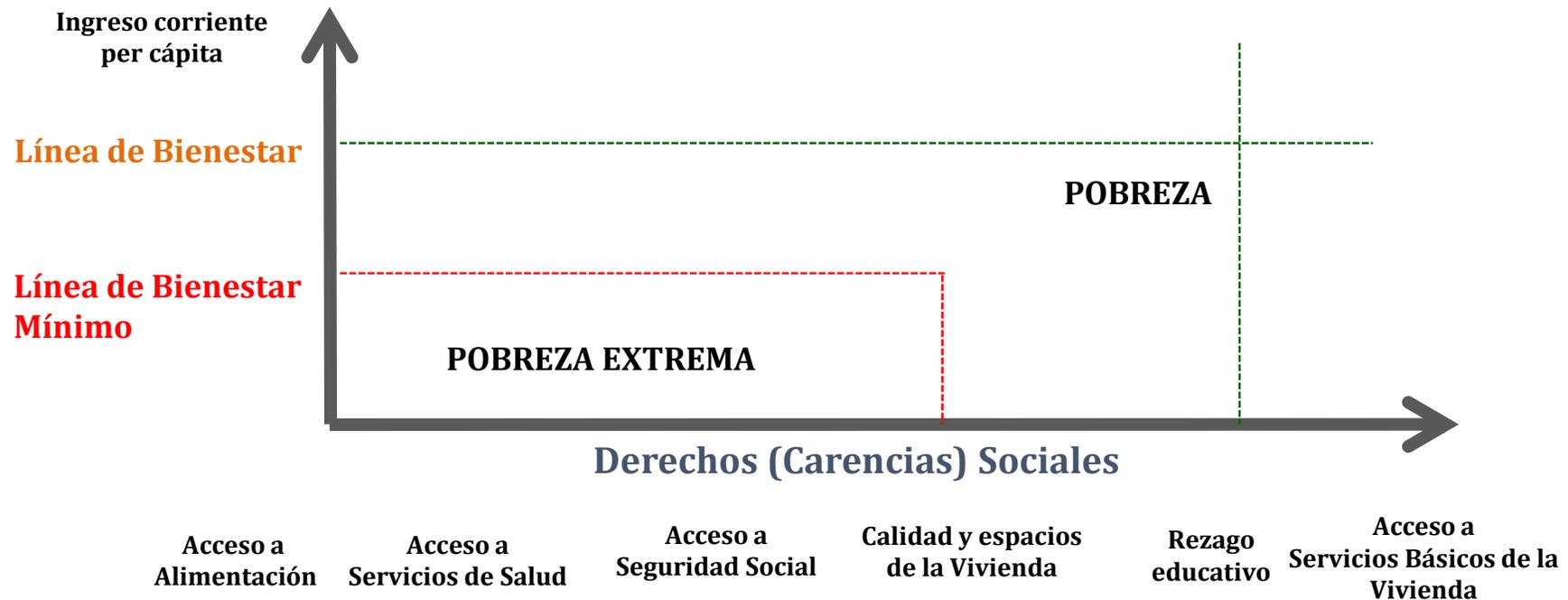
Ingreso corriente per cápita;
Rezago educativo promedio en el hogar;
Acceso a los servicios de salud;
Acceso a la seguridad social;
Calidad y espacios de la vivienda;
Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

ART. 37 - CONEVAL deberá presentar estudios y mediciones:

Cada 2 años: Nacional y Estatal
Cada 5 años: Municipal

ANTECEDENTES

- **2006-** Se reporta por primera vez cifras sobre la evolución de la pobreza para el periodo 1992- 2005 con información de ENIGH (Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares).
 - ✓ Desde un enfoque de ingreso, considerando tres umbrales: pobreza alimentaria, capacidades y patrimonial.
- **2009-** CONEVAL presenta nueva metodología de medición de pobreza y publica primeros resultados desde un enfoque multidimensional.



ANTECEDENTES

➤ 2009-

Esta medición utilizó la información provista por el INEGI mediante el **Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS)** de la ENIGH, el cual fue **producto de un Convenio de Colaboración entre el CONEVAL y el INEGI.**

MCS = insumo de CONEVAL

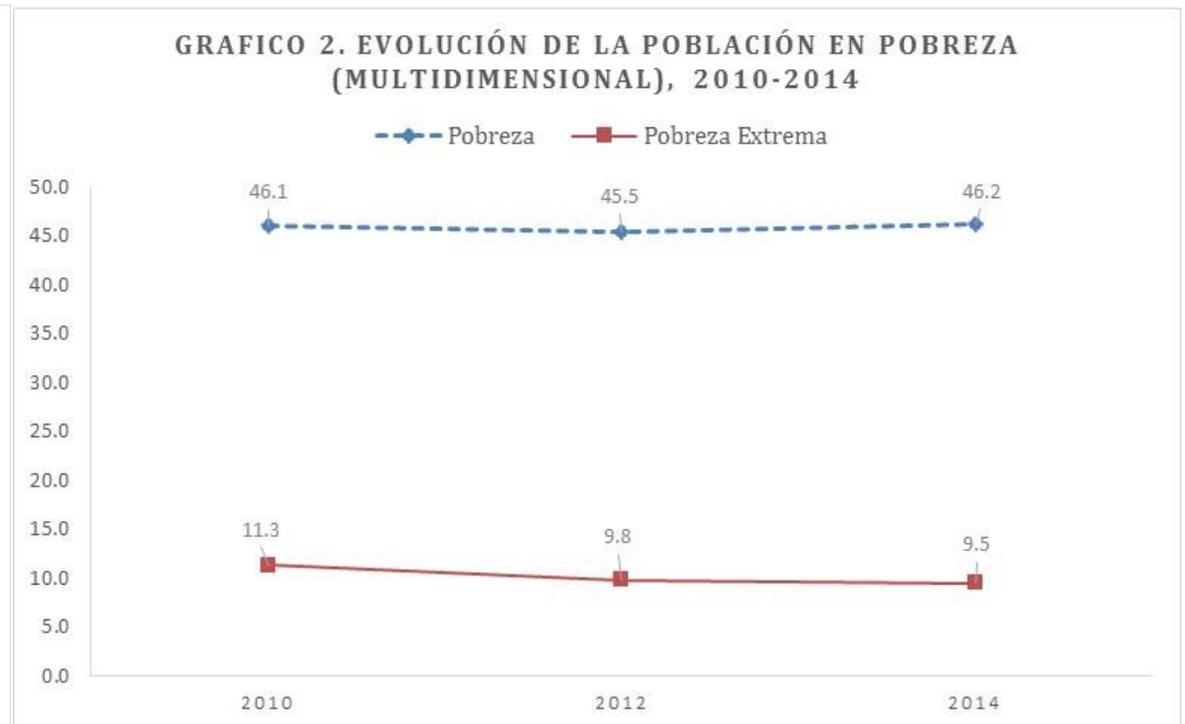
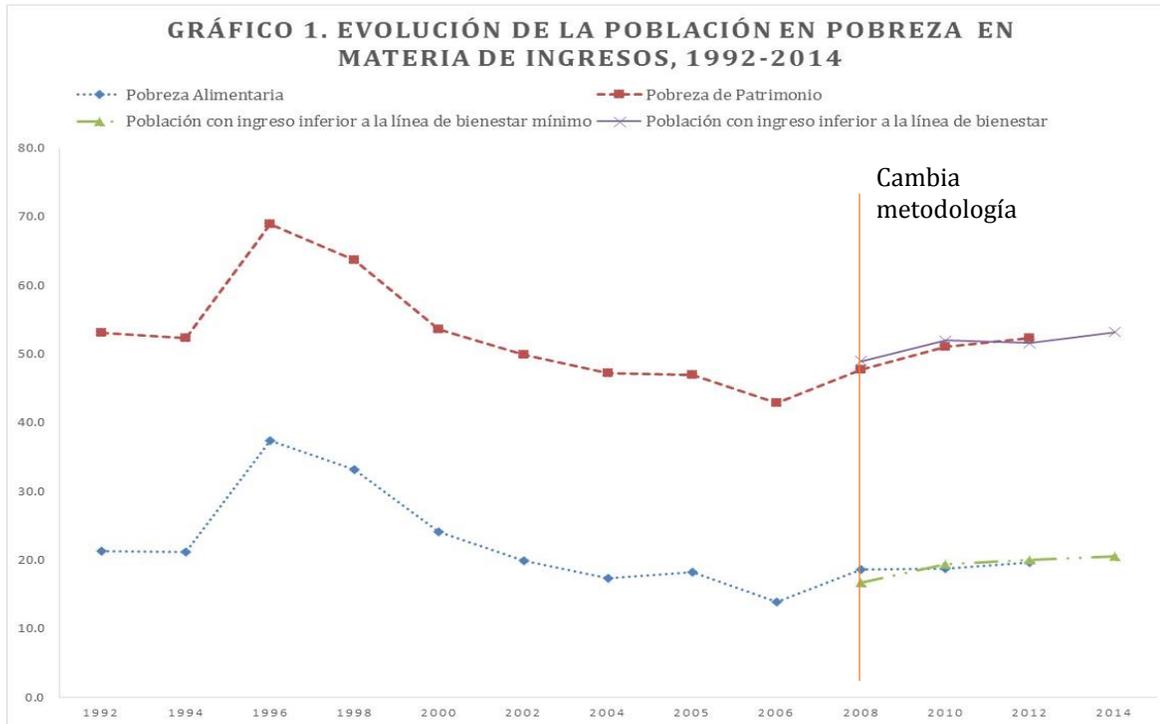
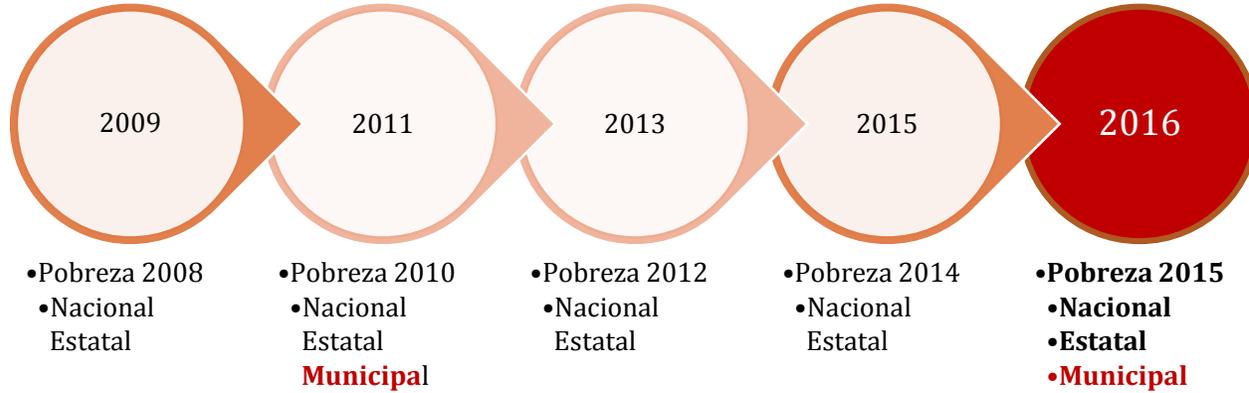
➤ En cuanto a la actualización de indicadores y umbrales...

A fin de asegurar que las mediciones efectuadas [...] permitan ofrecer cierta continuidad, **es indispensable que los criterios metodológicos que la sustentan permanezcan inalterados** [...] con un intervalo **no menor de diez años.** [...]

➤ En torno a la comparabilidad de los datos, CONEVAL señaló:

“Por cuestiones de transparencia, la información sobre la pobreza por ingresos (alimentaria, capacidades y de patrimonio), **seguirá siendo reportada por el CONEVAL, al menos hasta el año 2012.** Lo anterior permitirá disponer de una visión de mediano y largo plazo sobre la dinámica de la pobreza por ingresos, además de dar continuidad a los objetivos y compromisos del Estado mexicano” (CONEVAL, 10 de diciembre de 2009).

ANTECEDENTES



➤ **15 de Julio de 2015: INEGI publica el MCS-2015 enfatizando que...**

- ✓ La estimación del ingreso es por demás compleja.
- ✓ Existe evidencia de sub-reporte de ingresos por parte de los hogares mexicanos : seguridad o desconocimiento.
- ✓ Se **aplicaron nuevos criterios de captación y verificación de la información** en campo para obtener mejores estimaciones del ingreso.
- ✓ Pese a que el MCS-2015 mantiene diseño conceptual y estadístico, **la información de ingreso NO ES COMPARABLE** con ejercicios previos.

Sin embargo... más allá de la información provista por el Dr. Santaella, Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI, no se cuenta con datos detallados de las modificaciones.

MCS- 2015- modificaciones

- Algunas de las modificaciones que se han comentado son:
 - ✓ Se implementaron acciones de **capacitación a entrevistadores** para evitar sesgos en la información.
 - Indagar más y mejor sobre los ingresos de los individuos: cónyuge, programas sociales, en especie, etc.
 - Evitar la presencia de otros integrantes al momento de la entrevista.
 - ✓ Instalación de **estrategias de re-entrevista** por supervisores
 - Cuando se identificaran ingresos “sospechosamente bajos” se activaba el proceso de re-entrevista.

Si bien es loable el interés mostrado por el INEGI en establecer procesos de mejora continua en la generación de información, **las modificaciones realizadas al MCS-2015 llevan consigo implicaciones que valen la pena ser revisadas y discutidas** con cierto detalle.

IMPLICACIONES

➤ SUB- REPORTE

✓ El Dr. Santaella informó que una de las estrategias implementadas en campo fue la identificación de hogares que reportaran **ingresos “particularmente bajos”**, en los cuales se llevarían a cabo **re-entrevistas** para la confirmación de la información.

- ❖ ¿Por qué mayor énfasis en el sub-reporte de los de “ingresos bajos”?
- ❖ ¿Cuándo se consideran ingresos bajos?

TABLA 1. INGRESO CORRIENTE TOTAL PROMEDIO TRIMESTRAL POR HOGAR EN DECILES DE HOGARES SEGÚN AÑO DE LEVANTAMIENTO Y SU COEFICIENTE DE GINI

(Precios Constantes 2015)

DECILES DE HOGARES	AÑO DE LEVANTAMIENTO		
	2014	2015	% Variación real
INGRESO CORRIENTE TOTAL	40 892	45 887	11.9%
I	6 100	8 169	33.6%
II	11 379	13 830	21.2%
III	15 580	18 387	17.7%
IV	19 726	23 147	17.0%
V	24 500	28 478	15.8%
VI	30 098	34 866	15.5%
VII	37 334	43 030	15.0%
VIII	47 978	54 139	12.5%
IX	66 334	73 252	10.1%
X	149 886	161 568	7.5%

FUENTE: INEGI. Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2014 y 2015.

Variación real= Cambio real + ajuste por sub-reporte

IMPLICACIONES

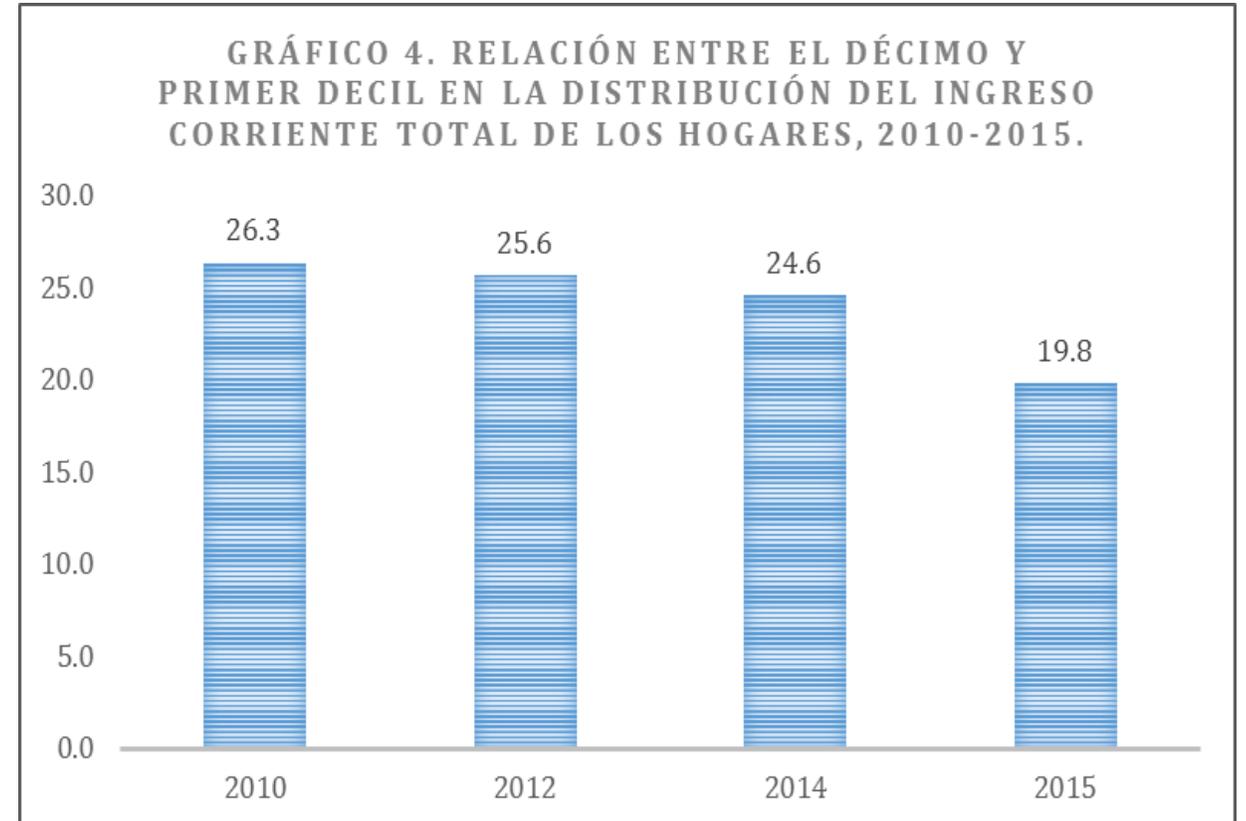
➤ POBREZA

- ✓ En primera instancia, las estimaciones de **los niveles de pobreza a nivel municipal, no podrán ser comparadas con las obtenidas en 2010**, dejando con ello la imposibilidad de hacer inferencias a cerca de la evolución de la pobreza a este nivel de desagregación geográfica (municipal).
- ✓ No obstante, la afectación va más allá...
- ✓ De seguirse realizando el nuevo proceso de levantamiento en las ENIGH subsecuentes, será **imposible evaluar la evolución de los niveles de pobreza a mediano y largo plazo; así como** limitará la importante tarea de **evaluación de diversas políticas públicas** que se han implementado en años recientes, tales como la Cruzada Nacional contra el Hambre, el rediseño del Programa PROSPERA, entre otras.

IMPLICACIONES

➤ DESIGUALDAD

- ✓ Quizá uno de los indicadores más recurrentes y fáciles de interpretar es la **relación entre el ingreso de los más pobres respecto al de los más ricos**.
- ✓ Al mejorar la recolección de información de hogares con bajos ingresos (y menos en los más altos), la brecha que existe entre ambos grupos resultará, **por construcción, más baja**.



CONCLUSION

- ❖ **Las estimaciones de pobreza y desigualdad** obtenidas con estos datos **ya no serán comparables** con las de años anteriores, por lo que se romperá la comparabilidad histórica de estas series.
- ❖ Más aún, esto **impedirá conocer y evaluar el grado de efectividad de políticas públicas** de esta administración.
- ❖ Puede **afectar seriamente la validez de las cifras recolectadas** al concentrarse fundamentalmente en sólo una parte de la distribución del ingreso y al introducir un elemento aparentemente discrecional en la recolección de la información



¿QUÉ HIZO MAL INEGI?

Violar la ley



- **LGDS:**

- **Artículo 36:** Lineamientos de Coneval para la definición, identificación y medición de la pobreza “[...] deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [...]”

- **RLGDS**

- **Artículo 38:** Los censos, conteos y encuestas que lleve a cabo el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, deberán generar información suficiente respecto de los indicadores a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Para tal efecto, **en su diseño, se tomarán en cuenta las opiniones del Consejo Nacional de Evaluación y de la Secretaría**

¿QUÉ HIZO MAL INEGI?

Poner en riesgo los propósitos de la medición de la pobreza.

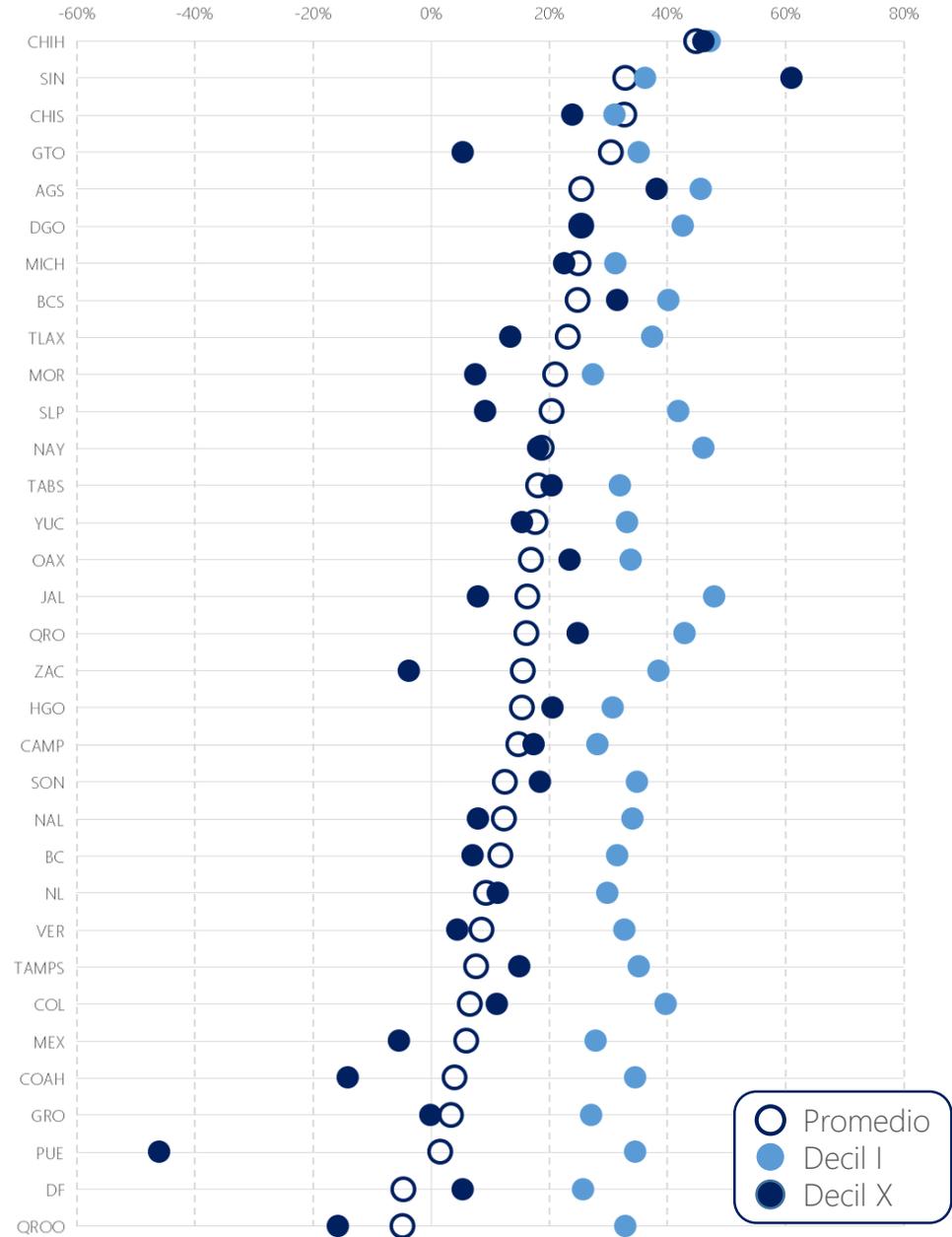
- **LINEAMIENTOS y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza**
- 2.2 Criterios metodológicos
- “[...] la medición de la pobreza puede ser concebida como una evaluación global de las políticas de desarrollo social, la cual permite realizar un diagnóstico de las carencias de la población y evaluar, en el mediano y largo plazo, el desempeño de las políticas de superación de la pobreza”.
- “La medición de la pobreza, además, **cumple con un papel de difusión de los avances y los retos en materia de desarrollo social, por lo cual debe ser fácilmente comunicable a la ciudadanía y sometida al escrutinio público, de tal suerte que cualquier persona interesada pueda utilizarla.** Por estas razones, **es necesario que la metodología de medición de la pobreza esté sustentada en consideraciones teóricas y conceptuales rigurosas;** que documente los supuestos que la fundamentan; y que sea sencilla, fácil de comunicar, estadísticamente robusta y fácil de replicar. Más aún, es necesario que permita la elaboración de diagnósticos que den cuenta de la magnitud, las tendencias y las características del fenómeno y favorezca la evaluación de las políticas en curso y el diseño de nuevas políticas o programas”.

¿QUÉ HIZO MAL INEGI?

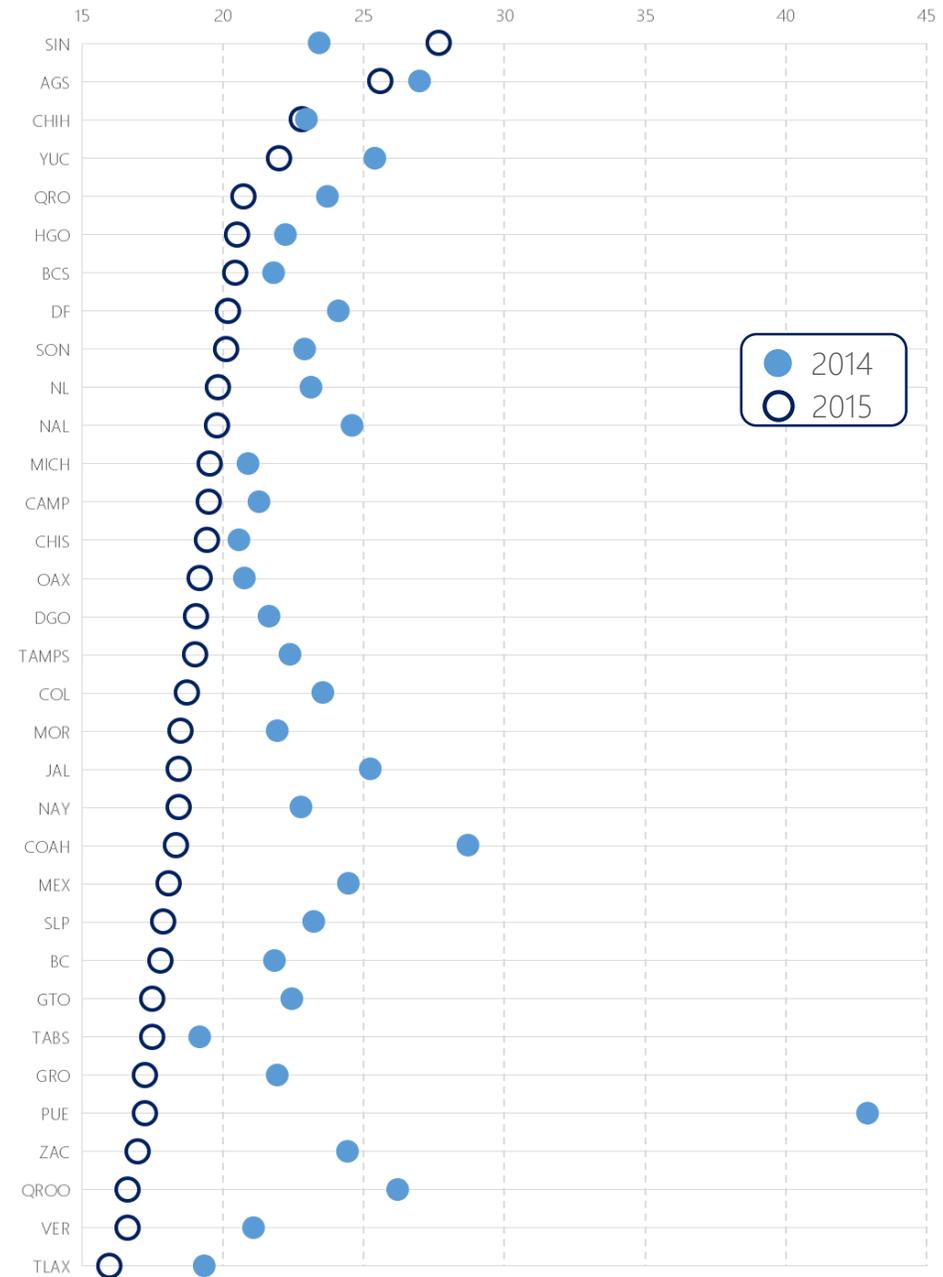
Poner en riesgo los propósitos de la medición de la pobreza.

- **LINEAMIENTOS y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza**
- 2.2 Criterios metodológicos
- “CONEVAL, como el organismo del Estado mexicano encargado de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, debe asegurar que la metodología de medición satisfaga los siguientes criterios:
 - 1. Cumplir con los ordenamientos de la LGDS y las demás disposiciones normativas aplicables.
 - 2. Generar resultados que permitan identificar a la población en situación de pobreza.
 - 3. Incorporar indicadores pertinentes.
 - 4. Permitir conocer la contribución de las entidades federativas y los municipios a la pobreza nacional.
 - 5. Identificar la contribución de cada dimensión a la pobreza.
 - 6. Ser desagregable para distintos grupos de la población.
 - **7. Realizar mediciones comparables a lo largo del tiempo.**
 - **8. Ser aplicable a partir de la información que proporciona el INEGI.**
 - 9. Brindar un marco analítico apropiado para analizar las carencias de la población e identificar las regiones y grupos sociales con mayores carencias.
 - 10. Satisfacer un conjunto de propiedades axiomáticas, tales como la monotonidad y la normalización, entre otras”.

% de variación real 2014-2015 en el ingreso promedio de los hogares por entidad federativa



Razón entre el ingreso promedio de los hogares del Decil X respecto del Decil I 2014-2015

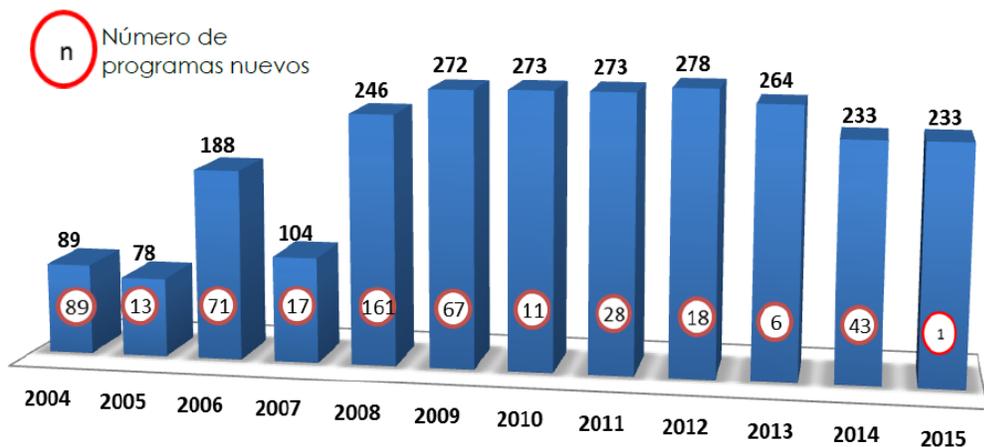


POSIBLE IMPACTO DE UNA MEDICIÓN DEFICIENTE DE LA POBREZA

- **LGDS:**
- **Artículo 36:** Lineamientos de Coneval para la definición, identificación y medición de la pobreza “son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [...]”
- **Artículo 29.** Las zonas de atención prioritaria son áreas o regiones “cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social [...] y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.

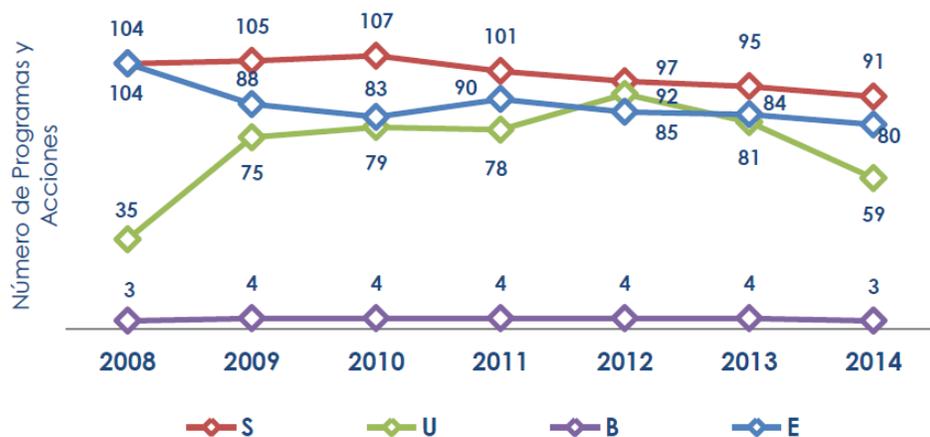
POSIBLE IMPACTO DE UNA MEDICIÓN DEFICIENTE DE LA POBREZA

Figura 4. Programas y Acciones federales de desarrollo social por año, México, 2004-2015⁹



Fuente: elaboración de CONEVAL con base en el Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2004-2014.

Figura 6. Programas y Acciones por modalidad presupuestal, México, 2008-2014



Fuente: elaboración de CONEVAL con base en el Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2008-2014.

Cuadro 2. Presupuesto total ejercido por los programas y acciones de desarrollo social, México, 2009-2014

Presupuesto total ejercido (millones de pesos constantes de 2012)	
2009	664,616.77
2010	700,945.04
2011	760,619.39
2012	776,430.97
2013	819,231.71
2014	856,503.82

Fuente: elaboración de CONEVAL con base en el Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2009-2014.

Inventario CONEVAL de Acciones y Programas Sociales

Inventario 2012	Número de programas
Federal	278
Estatal	2 849
Municipal	1 883
TOTAL	5 010